

				Versión: 04		
				Código: GCCON-AN-001		
Proceso Gestión Contractual						
Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo						
CONTRATO No/PROCESO No.: 5_9127_405			NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE: OPORDIS SAS			
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO: 2026			NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:			
OBJETO: 5_9127_405 PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y LUMINARIAS PARA EL CENTRO DE FORMACION MINERO AMBIENTAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA VIGENCIA 2026						
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Consumo de insumos - Risgos para la salud						
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TECNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
			SI	NO	N/A	
Criterios SST para Contratar y Supervisar la compra de Elementos de Protección Personal y Dotación para los Aprendices del CFMA						
Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y Responsable del SG-SST	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 y Circular 0015 de 2024	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 y Circular 0015 de 2024
Entregar copia de las fichas técnicas de cada producto requerido por el SENA donde se pueda verificar las condiciones técnicas para cada ítem.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				Entregar copia de las fichas técnicas de cada producto requerido por el SENA donde se pueda verificar las condiciones técnicas para cada ítem.
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			X	Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
Entregar copia de las fichas técnicas de cada producto requerido por el SENA donde se pueda verificar las condiciones técnicas para cada ítem.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				Entregar copia de las fichas técnicas de cada producto requerido por el SENA donde se pueda verificar las condiciones técnicas para cada ítem.
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato. SI APLICA.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato. SI APLICA.
Normatividad Relacionada: Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo Decreto 472 de 2015 - Establece los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales Decreto 052 de 2017 - Modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST						



OPORTUNIDADES DISPONIBLES S.A.S
NIT 900854948-6

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

29/04/2026

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL ANTIOQUIA
Medellín

Ref.: Proceso **MC-ANT-CFMA-007-2026**

ARRIETA VILORIA LUIS FERNANDO actuando en calidad de (el representante legal), y MARILUZ BENITEZ PASTRANA identificada con 39.282.054 DE CAUCASIA ANTIOQUIA actuando en calidad de (profesional de SST) de la empresa **OPORTUNIDADES DISPONIBLES S.A.S**, certificamos que nos encontramos implementando el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

La presente se expide [29/04/2026].

Atentamente,

Nombre: ARRIETA VILORIA LUIS FERNANDO
C.C. 1,007,448,545
Representante Legal
Razón Social: OPORTUNIDADES DISPONIBLES S.A.S
NIT 900854948-6

Nombre: MARILUZ BENITEZ PASTRANA
C.C. 39.282.054 DE CAUCASIA ANTIOQUIA
Profesional de SST

NOTA: SE DEBE AJUSTAR OBJETO Y NUMERO DEL PROCESO, AL PROCESO ACTUAL



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(03/09/2020)

Que el (la) señor(a) **MARILUZ BENITEZ PASTRANA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **39282054**, solicitó la Licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **MARILUZ BENITEZ PASTRANA**, emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor(a) **MARILUZ BENITEZ PASTRANA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **39282054**, como **ADMINISTRADOR (A) EN SALUD OCUPACIONAL**, EGRESADO DE LA (DEL) CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
2. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
3. DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
4. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y el cumplimiento de las condiciones y requisitos previos en las normas legales vigentes, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTÍCULO CUARTO: El (la) señor(a) **MARILUZ BENITEZ PASTRANA** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(03/09/2020)

ARTÍCULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Factores de Riesgo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor(a) **MARILUZ BENITEZ PASTRANA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **39282054**, informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Presente Resolución rige a partir de su notificación.

Dado en Medellín el 03/09/2020

Carolina Salazar

DIANA CAROLINA SALAZAR GIRALDO
Directora Administrativa Factores de Riesgo

Proyectó:	Yeni Yulitza Copete Mosquera	<i>Yf</i>
Aprobó:	María Piedad Martínez Galeano	<i>MPG</i>

MARILUZ BENITEZ PASTRANA
C.C. 39.282.054 DE CAUCASIA ANTIOQUIA

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRES:	MARILUZ
APELLIDOS:	BENITEZ PASTRANA
CEDULA DE CIUDADANIA:	39.282.054 DE CAUCASIA ANTIOQUIA
FECHADENACIMIENTO:	04 DE JUNIO DE 1980
LUGAR DE NACIMIENTO:	MONTERIA - CORDOBA
ESTADO CIVIL:	SOLTERA
DIRECCION:	BARRIO KENEDY
CELULAR:	302 3347937
CIUDAD:	CAUCASIA – ANTIOQUIA
CORREO ELECTRONICO:	prevengogsst@gmail.com

PERFIL

- Me destaco como una persona honesta, responsable y comprometida con mi trabajo; con actitud y capacidad para alcanzar metas personales.
- Soy una persona que manejo buenas relaciones interpersonales, facilidad para trabajar en equipo, siendo líder y respetando a mis compañeros.
- Conocimientos con referencia al área de salud ocupacional y el sistema integral de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- Protocolos de Bioseguridad y todas las actividades concernientes a los decretos y normas en seguridad y salud en el trabajo
- Diplomado en Implementación y Diseño de los sistemas de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo, bajo las normas Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y la norma ISO 45001:2018
- Regente de Farmacia con más de 15 años de experiencia en el área farmacéutica, Primeros auxilios y manejo de medicamentos y control en el servicio farmacéutico.

INFORMACIÓN ACADÉMICA

SECUNDARIA:

IDEM CAUCASIA PRIMERA AGRUPACION
11° GRADO
CAUCASIA -ANTIOQUIA

UNIVERSITARIOS:

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL

OTROS ESTUDIOS:

TECNOLOGA EN REGENCIA DE FARMACIA
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

- DIPLOMADO EN IMPLEMENTACION Y DISEÑO DEL SG-SST.

- LICENCIA EN SST VIGENTE
- CURSO DE 50 HORAS EN SG-SST
- FORMACION EN COORDINADOR DE ALTURA VIGENTE
- PRIMEROS AUXILIOS

◆ EXPERIENCIA LABORAL

NOMBRE DE LA EMPRESA: ASOCIACION DE AGRICULTORES
(AGRICAUCA) CARGO: COORDINADORA HSE
JEFE INMEDIATO: EMANUEL TRESPALACIO
TELEFONO: 314 635 7040
TIEMPO LABORADO: ENERO DE 2017 DICIEMBRE DE 2019

CIUDAD: CAUCASIA - ANTIOQUIA

FUNCIONES: Encargada de las capacitaciones sobre manejo y cuidados de sustancias Químicas y afines, Protocolos de Seguridad y manejo adecuado de los EPP. Planes estratégicos sobre manejo de Residuos sólidos y adecuado manejo de fertilizantes.

NOMBRE DE LA EMPRESA: CENTRO COMERCIAL CAUCA CENTRO
CARGO: ASESORA EXTERNA EN SALUD OCUPACIONAL
JEFE INMEDIATO: NALCIRA NORIEGA
TELEFONO: 839 84 08 - 310 4236765
TIEMPO LABORADO: ENERO DE 2020 HASTA LA
FECHA CIUDAD: CAUCASIA - ANTIOQUIA
FUNCIONES:

- Implementación, Diseño y seguimiento del SG-SST
- Desarrollo de capacitaciones en referencia a autocuidados, Riesgos y clasificación
- Inspecciones locativas, extintores, botiquines entre otros
- Planes de Emergencias y Plan estratégico de seguridad vial
- Desarrollo de actividades de Participación y controles en cuanto a la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

NOMBRE DE LA EMPRESA: AGUASCOL S.A. ESP
CARGO: COORDINADORA EN SALUD OCUPACIONAL
JEFE INMEDIATO: ALEJANDRA BEDOYA
TELEFONO: 323 222 2788
TIEMPO LABORADO: OCTUBRE DE 2020 ENERO DE
2022 CIUDAD: CAUCASIA - ANTIOQUIA

Funciones:

- Encargada del manejo y control en el SG-SST
- Verificación y entrega de EPP
- Permisos para trabajos en altura
- Acompañamiento y dirección en Trabajos de alto riesgo: Excavación y brechas, controles de entibado y planificación de tareas de alto riesgo
- Supervisión y permisos para Lavados de tanques y plantas de tratamiento de aguas residuales y potables.
- Trabajos en caliente, alturas y excavaciones.
- Charlas y actividades de capacitación en todos los riesgos en la Matriz de Peligro.
- Participación en todos los grupos de obligatorio cumplimiento del SG-SST: COPASST, COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL Y BRIGADAS DE EMERGENCIA.

NOMBRE DE LA EMPRESA: ALCAS CONSTRUCCIONES METALICAS
CARGO: ASESORA EXTERNA EN SALUD
OCUPACIONAL
JEFE INMEDIATO: LUIS ALEJANDRO CASTRO
TELEFONO: 310 4437826
TIEMPO LABORADO: FEBRERO DE 2022 HASTA DICIEMBRE DE
2022 CIUDAD: MEDELLIN

Funciones:

- Encargada del manejo y control en el SG-SST
- Verificación y entrega de EPP
- Permisos para trabajos en altura
- Acompañamiento y dirección en Trabajos de alto riesgo: Excavación
- Trabajos en caliente, alturas
- Charlas y actividades de capacitación en todos los riesgos en la Matriz de Peligro.
- Participación en todos los grupos de obligatorio cumplimiento del SG-SST: COPASST, COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL Y BRIGADAS DE EMERGENCIA.

NOMBRE DE LA EMPRESA: FUNDACION OLEODUCTOS DE COLOMBIA
CARGO: PROFESIONAL HSE
JEFE INMEDIATO: ANDRES MOTTA
TELEFONO: 310 8903086
TIEMPO LABORADO: 4 MESES
CIUDAD: CAUCASIA ANTIOQUIA

Funciones:

- Encargada de las asesorías en seguridad y salud en el trabajo de las JAC que prestaban servicios a Ocesa dentro de los contratos de fortalecimiento a mantenimientos de redes.
- Revisión y supervisión de los SG-SST de las juntas de acción comunal de los sectores del ZARAGOZA, REMEDIOS, SEGOVIA Y COLOMBOY
- Diseño y actualización de los SG-SST de las juntas de acción comunal de los sectores del ZARAGOZA, REMEDIOS, SEGOVIA Y COLOMBOY
- Autoevaluaciones de estándares mínimos a las ARL de las JAC

NOMBRE DE LA EMPRESA: GIRSOL SAS
CARGO: VIGIA HSEQ
JEFE INMEDIATO: YOBANY BOLIVAR
TELEFONO: 311 8317599
TIEMPO LABORADO: NOVIEMBRE DE 2023- ABRIL 2024
CIUDAD: CAUCASIA

Funciones:

- Acompañamiento en las actividades propias del área HSE instalación de paneles solares, energía fotovoltaica
- Inducciones
- Verificación y entrega de EPP
- Permisos de trabajo
- Inspecciones, pre- operacionales

Charlas y actividades de capacitación en todos los riesgos. Matriz de Peligro.

- Participación en todos los grupos de obligatorio cumplimiento del área HSEQ COPASST, COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL Y BRIGADAS DE EMERGENCIA.

NOMBRE DE LA EMPRESA: CONFIPETROL

CARGO: INSPECTOR HSEQ

JEFE INMEDIATO: MARIO MATIZ

TELEFONO: 313 6247950

TIEMPO LABORADO: SEPTIEMBRE DE 2024- DICIEMBRE 2024

CIUDAD: CAUCASIA

Funciones:

- Acompañamiento en las actividades propias del área HSE MMY
- Mantenimiento mayor de la BPC 42050 OCENSA
- Inducciones
- Verificación y entrega de EPP
- Permisos de trabajo y ART
- Campañas educativas y socialización de políticas HSEQ propias de la Empresa
- Inspecciones, pre- operacionales
- Charlas diarias y actividades de capacitación en todos los riesgos. Matriz de Peligro.
- Participación en todos los grupos de obligatorio cumplimiento del área HSEQ COPASST, COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL Y BRIGADAS DE EMERGENCIA.

◆ **REFERENCIAS PERSONALES**

NOMBRE: ERIKA MARIA ESTRADA
CARGO: COMERCIANTE
CELULAR: 322 5691975
CIUDAD: CAUCASIA -ANTIOQUIA

NOMBRE: MARCOS TORRES
CARGO: MEDICO VETERINARIO
TELEFONO - CELULAR: 312 2425191
CIUDAD: CAUCASIA - ANTIOQUIA

◆ **REFERENCIAS FAMILIARES**

NOMBRE DEL FAMILIAR: MARIA LUISA BENITEZ
PARENTESCO: HERMANA
CELULAR: 304 6704793
CIUDAD: CAUCASIA - ANTIOQUIA

NOMBRE DEL FAMILIAR: MARIA VIRGINIA PASTRANA NEGRETE
PARENTESCO: MADRE
CELULAR: 311 3104638
CIUDAD: CAUCASIA-ANTIOQUIA

NOMBRE: ERIKA MARIA ESTRADA
CARGO: COMERCIANTE
CELULAR: 322 5691975
CIUDAD: CAUCASIA -ANTIOQUIA

NOMBRE: MARCOS TORRES
CARGO: MEDICO VETERINARIO
TELEFONO - CELULAR: 312 2425191
CIUDAD: CAUCASIA - ANTIOQUIA

◆ REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE DEL FAMILIAR: MARIA LUISA BENITEZ
PARENTESCO: HERMANA
CELULAR: 304 6704793
CIUDAD: CAUCASIA - ANTIOQUIA

NOMBRE DEL FAMILIAR: MARIA VIRGINIA PASTRANA NEGRETE
PARENTESCO: MADRE
CELULAR: 311 3104638
CIUDAD: CAUCASIA-ANTIOQUIA

Mariluz Benitez P.

MARILUZ BENITEZ PASTRANA
C.C 39.282.054 DE CAUCASIA ANTIOQUIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.282.054**

BENITEZ PASTRANA

APELLIDOS
MARILUZ

NOMBRES
Mariluz Benitez P.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-JUN-1980**

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

31-AGO-1998 CAUCASIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0108800-00200148-F-0039282054-20091127 0018374082A 1 29551687

HOJA DE VIDA



(antes IDEM CAUCASIA PRIMERA AGRUPACION APROBADA POR RESOLUCION:008965 DE JUNIO 21/94)

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO CAUCASIA**

ACTA: 001

Institución aprobada mediante Resolución 18917 diciembre 18 de 2002 y la Resolución 101932 de junio 13 de 2008.

El día 13 de diciembre de 1996 en el municipio de Caucasia, Antioquia y en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO CAUCASIA** (antes IDEM Caucasia Primera Agrupación), se celebró la proclamación de **BACHILLER ACADEMICO CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES** y se otorgó dicho título a:

MARILUZ BENITEZ PASTRANA

CC.39'282054 DE CAUCASIA, ANTIOQUIA

El acto fue presidido por:


GUSTAVO GERMAN MERCADO LOPEZ
cc.9'133.552 Magangué
Rector


OLGA INES GIRALDO PULGARIN
cc.39'267.051 de Caucasia
Secretaria

Lo anterior de conformidad con el Decreto Nacional 480 de enero 29 de 1981 y 921 del 6 De mayo de 1994, FOLIO:

FOLIO: 08

NUMERAL: 3

LIBRO: 01

REGISTRADO:

En el libro: 01 Folio: 24 Numeral: 346 diciembre 13/1996

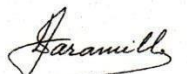
HOJA DE VIDA

Corporación Universitaria Minuto de Dios
Mary Luz Benitez Pastrana
CC No. 39.282.054

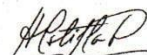
Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

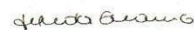
Administradora en Salud Ocupacional

en testimonio se firma y sella este diploma


Consejo de Fundadores


Rector UVD


Rector General


Secretario General



Personería Jurídica otorgada por
resolución 13942 del 1 de agosto de 1980,
Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia
Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Folio 414 del Libro de Registro No. 010
Bogotá, 09 de mayo de 2020
No. 123371



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(03/09/2020)

Que el (la) señor(a) **MARILUZ BENITEZ PASTRANA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **39282054**, solicitó la Licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **MARILUZ BENITEZ PASTRANA**, emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor(a) **MARILUZ BENITEZ PASTRANA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **39282054**, como **ADMINISTRADOR (A) EN SALUD OCUPACIONAL**, EGRESADO DE LA (DEL) CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
2. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
3. DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
4. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y el cumplimiento de las condiciones y requisitos previos en las normas legales vigentes, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTÍCULO CUARTO: El (la) señor(a) **MARILUZ BENITEZ PASTRANA** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

HOJA DE VIDA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(03/09/2020)

ARTÍCULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Factores de Riesgo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor(a) **MARILUZ BENITEZ PASTRANA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **39282054**, informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Presente Resolución rige a partir de su notificación.

Dado en Medellín el 03/09/2020

Carolina Salazar

DIANA CAROLINA SALAZAR GIRALDO
Directora Administrativa Factores de Riesgo

Proyectó:	Yeni Yulitza Copete Mosquera	<i>YCM</i>
Aprobó:	María Piedad Martínez Galeano	<i>MPG</i>

HOJA DE VIDA



Hace Constar que

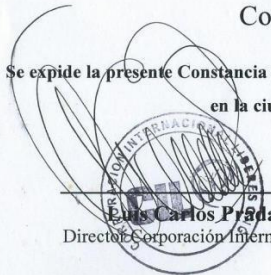
MARILUZ BENITEZ PASTRANA
C.C. No 39'282.054

Cursó y aprobó todos los estudios correspondientes al

**CURSO EN
SUPERVISOR HSE**

Con una intensidad de sesenta (60) horas

Se expide la presente Constancia según Decreto 4904 del 18 de Diciembre de 2009 Ministerio de Educación Nacional
en la ciudad de Bogotá a los 08 días del mes de junio del año 2013


Luis Carlos Prada Prada
Director Corporación Internacional Líderes


Adriana Rodríguez Bolaños
Directora de Proyectos

HOJA DE VIDA



"Para Volver al Progreso"

Hace Constar que
MARI LUZ BENITEZ PASTRANA

C.C :No 39.282.054

Curso' y aprobó todos los estudio correspondiente al

**DIPLOMADO
SEGURIDAD INDUSTRIAL**

Con una intensidad ciento veinte (120) horas

Se expide la presente constancia según decreto 4904 del 18 de diciembre de 2009 Ministerio de Educación Nacional
en la ciudad de Bogotá a los 28 días del mes de junio 2013.

Luis Carlos Prada Prada

Luis Carlos Prada Prada
Director Corporación Internacional Líderes



Adriana Rodríguez Bolaño
Directora de proyecto

HOJA DE VIDA

Proceso: Gestión Organizacional.
Código: F-GO-16
Versión: 03
Fecha: 2017-07-31



Medellín, 12 de enero de 2022.

**AGUASCOL S.A. E.S.P.
CERTIFICA:**

Que la señora **MARILUZ BENITEZ PASTRANA** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.282.054 de Cauca, laboró con la empresa **AGUASCOL ARBELAEZ S.A. E.S.P.**, desde el 5 de octubre del 2020 hasta el 6 de enero de 2022, desempeñando el cargo de Coordinadora SST, con un contrato a término fijo, con una asignación salarial mensual a la fecha de su retiro de **UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$1.744.390).**

Atentamente,



Alejandra Bedoya
ALEJANDRA MILENA BEDOYA ALVAREZ
Gestión Humana

Recibido.
24-01-2022
Mariluz Benitez P.
cc 39282.054

Dirección: Calle 42B # 63 C 51

Tel: (054) 235 01 11

Nit: 830.505.339-0

www.aguascal.com



Caucasia, 07 de enero de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante la presente y en calidad de Representante legal del Centro Comercial Cauca Centro ubicado en El Municipio de Caucasia Carrera 20 n. 4-76, ubicación Supermercado Olímpica como punto de referencia, certifico que MARILUZ BENITEZ PASTRANA identificada con numero de cedula 39.282.054 de Caucasia, Antioquia viene desempeñando el cargo de asesora en Seguridad y salud en el trabajo desde Enero de 2020 y a la fecha sigue brindando estos servicios.

Se caracteriza por ser una mujer comprometida y responsable con sus labores.

NALCIRA NORIEGA MELENDEZ

Representante legal Centro Comercial Cauca Centro

Celular: 310 4236765

HOJA DE VIDA



ALCAS CONSTRUCCIONES METALICAS S.A.S

NIT 901445988-1

Medellín, 20 de enero de 2023

CERTIFICADO LABORAL

ALCAS CONSTRUCCIONES METALICA S.A.S, en calidad de representante legal **LUIS ALEJANDRO CASTRO SEHUANEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 1.036.611.658 certifica que la señora **MARILUZ BENITEZ PASTRANA** identificada con numero de cedula 39.282.054 laboró como responsable para el desarrollo del Sistema en seguridad y salud en el trabajo y tuvo la responsabilidad ejecutiva de asegurar la implementación y el mantenimiento de dicho sistema; en el periodo comprendido Febrero de 2022 a Diciembre de 2022.

Desempeñando su labor de una manera responsable y adecuada a las funciones por las cuales fue contratada.

LUIS ALEJANDRO CASTRO SEHUANEZ

Cel 310 4437826

Representante legal

ALCAS CONSTRUCCIONES METALICA S.A.S



Más Talento Humano

CERTIFICA QUE:

BENITEZ PASTRANA MARILUZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No **39.282.054**, laboró como trabajador(a) en misión, desempeñando el cargo **VIGIA SALUD HSEQ**, a requisición de nuestra empresa usuaria **GIRSOL SAS**, firmando contrato por Obra o Labor determinada desde el 01 de noviembre de 2023 hasta el 02 de abril de 2024.

AFP: PORVENIR
EPS: COOSALUD EPS SA

Se expide a solicitud del interesado a los 02 días del mes de abril de 2024.

Cordialmente,

Euler A.

ERIKA YULIETH ACOSTA ACOSTAS
COORDINADORA DE GESTION HUMANA
C.c. F. Hoja de Vida
Consecutivo



Principal: Calle 127B No. 45 - 61 • PBX: 258 04 00 • info@opciontemporal.com - servicioalcliente@opciontemporal.com • Bogotá, D.C.

De conformidad con la Obligación 7ª del Artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo

CERTIFICACIÓN DE TRABAJO

CONFIPETROL S.A.S certifica que el señor MARILUZ BENITEZ PASTRANA con la cédula de ciudadanía N° 39282054 laboró en esta Empresa desde el 14 de agosto de 2024 hasta el 15 de diciembre de 2024 con un contrato a término fijo.

Al momento de su retiro desempeñaba el cargo de INSPECTOR HSEQ.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C. el 15 de diciembre de 2024.

Por CONFIPETROL SAS
Nít. 900.179.369-6


VANESA MOGROVEJO SILVA
SOPORTE DE TALENTO HUMANO

Para verificar la veracidad de este documento, comunicarse a través de los siguientes medios:
Correo electrónico: contratacion.personal4@confipetrol.com

La República de Colombia y en su nombre

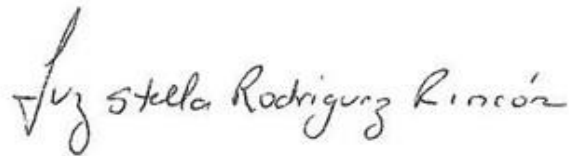
Colmena Seguros
NIT. 800226175-3

Debidamente autorizada y habilitada por el Ministerio de Trabajo bajo el número de registro RCO 0001, otorga la certificación correspondiente a la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a:

MARILUZ BENITEZ PASTRANA
Identificado con CC 39282054

Número de horas cursadas: 50 Horas

De acuerdo a lo establecido en la resolución Número 4927 del 2016
El presente certificado se expide el 11 de febrero de 2024, en la ciudad de Bogotá, D. C.



Gerente Técnico Médica de Riesgos Laborales
Colmena Seguros



BUREAU VERITAS

Certificado No. CO19.02679
2019-10-23
Acreditado ONAC 09-CPR-008

MINISTERIO DEL TRABAJO

Radicado N° 08SE2022000000000697
2020-01-09

Hace constar que:

MARILUZ BENITEZ PASTRANA

CC No.: 39282054

Empresa: MARILUZ BENITEZ PASTRANA

ARL: POSITIVA

Representante Legal: MARILUZ BENITEZ PASTRANA

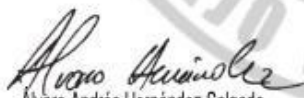
Asistió y aprobó el curso de:

**ACTUALIZACIÓN DE COORDINADOR
PARA TRABAJO EN ALTURA**

Con una intensidad horaria de 16 horas

Certificado por el ministerio de trabajo, Certificación de Bureau Veritas CO22.01340 Fecha 2022-12-09, NTC 6072 de 2014, dando cumplimiento a la Resolución N° 4272 de Diciembre 27 de 2021 y con Licencia de prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el trabajo N° 000117 del 9 de Mayo de 2019.

En testimonio de lo anterior, se firma en Montelíbano, Córdoba el día 22/05/2023


Alvaro Andrés Hernández Salgado
Representante Legal


Juan Manuel Cuadrado Arabia
Entrenador
Lic S.O.: 2584 de 25/08/2014

Informes: 320 522 81 04 - 314 500 09 24

Verificar la validez de este certificado en <https://www.riesgocero.co/certificados/index.php>

ACTSA39282054-01



BUREAU VERITAS

Certificado No. CO22.01340
2022-12-09
Acreditado ONAC 09-CPR-008

MINISTERIO DEL TRABAJO

Radicado N° 08SE202022000000000697
2020-01-09

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJOS EN ALTURA

Hace constar que:

MARILUZ BENITEZ PASTRANA

CC No.: 39282054

Empresa: MARILUZ BENITEZ PASTRANA

ARL: POSITIVA

Representante Legal: MARILUZ BENITEZ PASTRANA

Asistió y aprobó el curso de:

**REENTRENAMIENTO SECTORIAL
PARA TRABAJO EN ALTURA**

Con una intensidad horaria de 8 horas

Certificado por el ministerio de trabajo, Certificación de Bureau Veritas CO22.01340 Fecha: 2022-12-09, NTC 6072 de 2014, dando cumplimiento a la Resolución N° 4272 de Diciembre 27 de 2021 y con Licencia de prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el trabajo N° 000117 del 9 de Mayo de 2019.

En testimonio de lo anterior, se firma en Montelibano, Córdoba el día 20/05/2023

Alvaro Andrés Hernández Salgado
Representante Legal

Juan Manuel Cuadrado Arabia
Entrenador
Lic. S.O.: 2584 de 25/08/2014

Informes: 320 522 81 04 - 314 500 09 24

Verificar la validez de este certificado en <https://www.riesgocero.co/certificados/index.php>

RTTSA39282054-02



Otorga el siguiente certificado de asistencia a:

MARILUZ BENITEZ PASTRANA

Documento de identidad N°: 39282054

Por participar del diplomado

**DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN ESTRATÉGICA
DEL SG-SST BAJO NORMA ISO 45001:2018 Y DECRETO 1072:2015**

Con una intensidad de 120 horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Medellín (Colombia) el 9 de abril de 2021

Ninfa Vega M
Ninfa del Carmen Vega Monsalve
Directora

Certificado amparado por el Artículo 2.6.6.8 del Decreto 1075/2015 y el Artículo 5.8 del Decreto 4904 de 2009.

Código de verificación

Vyv76k9AOG

Para verificar este certificado, ingrese a: <http://bit.ly/3t2Bdñ>

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GOBIERNO TERRITORIAL	Código: M2-0-FO-28 Versión: 1.0
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO CERTIFICADOS DE DOMICILIOS Y RESIDENCIAS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 1 de 1

SGG-1300-09-09...600

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA.**

CERTIFICA

Que verificado el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Decreto 1158 de 2019 y de conformidad con la información registrada en las bases de datos de la Registraduría nacional del estado civil y del Sisbén, así como la carta expedida por el presidente de la junta de acción comunal, la señora MARILUZ BENITEZ PASTRANA identificada con la cedula de ciudadanía N° 39.282.054 de CAUCAISA nacida en MONTERIA CORDOBA con una edad de 45 años, estado civil SOLTRA quien manifiesta que vive en este municipio hace 40 años, actualmente reside en el municipio de Cauca, en el barrio KENNEDY CALLE 23 N° 9-48 zona urbana, quien se puede ubicar en el abonado telefónico 3023347937.

La presente se expide a solicitud del interesado el 20 de febrero del 2025 en el municipio de Cauca, para ser presentado en el ISMOCOL.

JOSÉ ALEJANDRO PAYARES RICARDO
Secretario de Gobierno, Seguridad y Servicios Administrativos del Municipio de
Cauca, Antioquia.

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó Diva Suarez	Auxiliar Administrativo		20/02/2025
Los de arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo la responsabilidad lo presentamos para la firma			



Alcaldía de
Cauca


Nit.890.906.445-2
Email: gobierno@cauca-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 Ext. 134
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GOBIERNO TERRITORIAL	Código: M2-0-FO-28 Versión: 1.0
	SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA CERTIFICADOS DE DOMICILIOS Y RESIDENCIAS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 1 de 1

SGG-1300-09-09...867

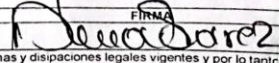
**EL SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA**

CERTIFICA

Que verificado el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Decreto 1158 de 2019 y de conformidad con la información registrada en las bases de datos de la Registraduría nacional del estado civil y del Sisbén, así como la carta expedida por el presidente de la junta de acción comunal, el (la) señor (a) MARILUZ BENITEZ PATRANA con cedula de ciudadanía N° 39282054 de CAUCASIA nacido (a) en MONTERIA CORDOBA con una edad de 45 años, estado civil SOLTERO quien manifiesta que vive en este municipio hace 40 años, actualmente reside en el municipio de Caucasia, en el barrio KENNEDY CALLE 23 N° 9-48 quien se puede ubicar en el abonado telefónico 3023347937.

La presente se expide a solicitud del interesado el 02 de abril del 2025 en el municipio de Caucasia Antioquia, para ser presentado en CONFIPETROL.

JOSÉ ALEJANDRO PAYARES RICARDO
Secretario de Gobierno, Seguridad y Servicios Administrativos del Municipio de
Caucasia Antioquia.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Diva Suarez	Auxiliar Administrativo		02/04/2025
Los de arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo la responsabilidad lo presentamos para la firmar.				



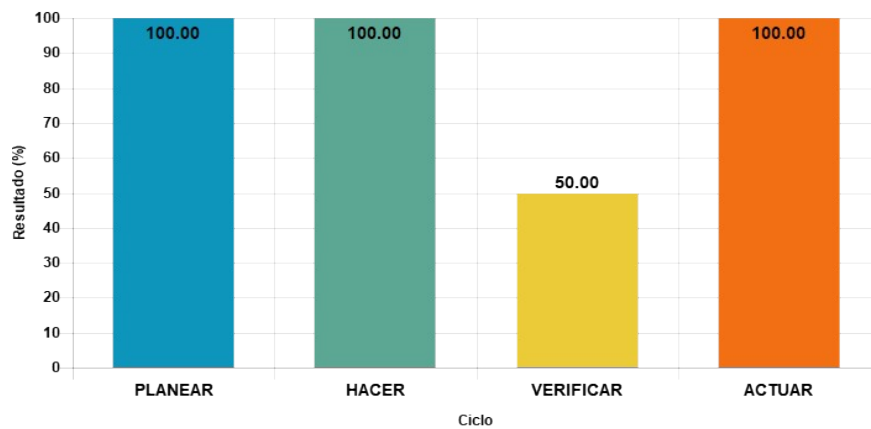
Alcaldía de
Caucasia


Nit.890.906.445-2
Email: gobierno@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 Ext. 134
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada

CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Oportunidades Disponibles Sas**, identificada con **NI 900854948** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **29/04/2026** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2025** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **III** y obteniendo un resultado del **97,50%, ACEPTABLE**.

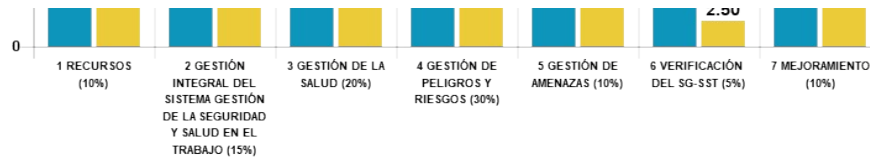
Resultados Evaluación por Ciclo



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	2,50%	50,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	100%	97,50%	97,50%

Resultados Evaluación por Estándar





ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	2,50%	50%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	97,50%

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

Fecha de expedición: **29 abril 2026.**



La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva

